



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 24 de abril de 2024.

Número 50

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2285.- Expediente Número 0092/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2303.- Expediente Número 00414/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2286.- Expediente Número 371/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	5	EDICTO 2304.- Expediente Número 00705/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2287.- Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	7	EDICTO 2305.- Expediente Número 00277/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2288.- Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2306.- Expediente Número 00327/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2289.- Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2307.- Expediente Número 00274/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2290.- Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	10	EDICTO 2308.- Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2291.- Expediente Número 01560/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para tramitar Pasaporte Mexicano.	10	EDICTO 2309.- Expediente Número 00978/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2292.- Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	10	EDICTO 2310.- Expediente Número 00233/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2293.- Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes.	11	EDICTO 2311.- Expediente Número 00277/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2294.- Expediente Número 00303/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2312.- Expediente Número 00036/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 2295.- Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2313.- Expediente Número 00020/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 2296.- Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2314.- Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2297.- Expediente Número 00389/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2315.- Expediente Número 00119/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2298.- Expediente Número 00417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2316.- Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2299.- Expediente Número 00379/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2317.- Expediente Número 00162/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2300.- Expediente Número 00383/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2318.- Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2301.- Expediente Número 00390/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2319.- Expediente 00065/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2302.- Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2320.- Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
		EDICTO 2321.- Expediente Número 00231/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2322.- Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2350.- Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2323.- Expediente Número 0025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2351.- Expediente Número 00041/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio.	25
EDICTO 2324.- Expediente Número 00195/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2352.- Expediente Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2325.- Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2353.- Expediente Número 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2326.- Expediente Número 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2354.- Expediente Número 00231/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2327.- Expediente 00398/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2355.- Expediente Número 59/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2328.- Expediente Número 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2356.- Expediente Número 00240/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2329.- Expediente Número 00234/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 2357.- Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 2330.- Expediente Número 00401/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2358.- Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2331.- Expediente Número 0423/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2359.- Expediente Número 0119/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2332.- Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2360.- Expediente Número 797/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	28
EDICTO 2333.- Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2334.- Expediente Número 01541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2335.- Expediente Número 00032/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2336.- Expediente Número 00115/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2337.- Expediente Número 00117/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2338.- Expediente Número 01249/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2339.- Expediente Número 00662/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2340.- Expediente Número 00872/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2341.- Expediente Número 00930/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2342.- Expediente Número 01001/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2343.- Expediente Número 01111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2344.- Expediente Número 01182/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2345.- Expediente Número 01215/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2346.- Expediente Número 01261/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2347.- Expediente Número 01278/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2348.- Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 2349.- Expediente Número 00231/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 0092/2023, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAQUIEL ANGÉLICA PADILLA SERNA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (20) veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (07) siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecinueve de enero del año en curso, signado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se les reconoce su personalidad como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe, las cuales como lo piden los comparecientes, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparecen, téngaseles promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de 1).- C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA, en carácter de acreditada, con domicilio en: Primera Cerrada de Misión España, número 310, Fraccionamiento Misión del Palmar II, Código Postal 87183, de esta ciudad, y 2).-VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ, en carácter de obligado solidario con domicilio en calle Bravo, número 3015, de la colonia Tamaulipas, Código Postal 87090, del Plano Oficial de esta ciudad, respectivamente; de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$459,438.91 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto vigente vencido, de conformidad con la cláusula quinta, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que es Base de la Acción, y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$218,710.47 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), por Concepto de Intereses Ordinarios generadas, vencidos y los que se sigan venciendo, desde el día 3 de abril del año 2018, hasta que tenga verificativo el pago total del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato

Base de mi Acción, los cuales serán liquidados en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

c).- El pago de la cantidad de \$33,897.00 (33,897.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por autorización del crédito diferido generado con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato Base de mi Acción.

d).- El pago de la cantidad de \$10,261.25 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100), por concepto de prima de seguro generadas a partir del día 03 de abril del año 2018, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, del Contrato Base de mi Acción.

e).- El pago de la cantidad de \$31,060.01 (TREINTA Y UN MIL SESENTA PESOS 01/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados, vencidos a partir del día 4 de junio del año 2018, y los que se sigan venciendo, hasta que tenga verificativo el pago total del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de mi Acción, los cuales serán liquidados en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

f).- El pago de la cantidad de \$3,400.97 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), por concepto de comisiones por cobranza, generados a partir del día 4 de junio del año 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera del contrato base de mi acción.

g).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Cuarto del Contrato Base de la Acción.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número: 0092/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido, se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada C.C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA y VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública 34,492; Escritura Número: 4846; simulación calendarios de pagos; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, convenio de prestación de servicios que celebran, datos a personal de confianza y sindicalizado (1-29) simulación calendario de pagos del adeudo, tabla de desglose del crédito, cálculo de intereses ordinarios; debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días,

mismos que se les conceden de manera individualizada, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Primer Distrito Judicial en el Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepten si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Poder Judicial, número 903, entre las calles Tesorería y FSTSE de la colonia Burócratas Estatales, Código Postal 87110 del Plano Oficial de esta ciudad; autorizando en los

términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los Licenciados Juan Carlos Cedillo Castro, Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo, y Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente.- Además se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aun las que contengan notificación personal, con correo electrónico: juridico_balderas@hotmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada C.C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA Y VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2285.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y LA "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 371/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por NINFA GARCIA LIRA en contra LA "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana NINFA GARCIA LIRA, y previo a dar entrada a su escrito de demanda inicial, se le previene a fin de que dentro del improrrogable término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación por lista del presente acuerdo, comparezca mediante escrito correspondiente y proporcione el domicilio del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, así mismo, dos tantos adicionales en copia simple del escrito inicial de demanda y de los anexos que adjunta a la misma para el traslado correspondiente a fin de vincularlos al procedimiento, dado el carácter de acreedores con que figuran en el certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y se consideren litisconsortes Pasivos; adjuntando además un tantos en copia simple del escrito donde da cumplimiento a la prevención en comento, ellos para ser incorporado al traslado; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 66, 247, 252 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (02) dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día treinta de Mayo del año en curso, escrito signado por la

Ciudadana NINFA GARCIA LIRA, mediante el cual señala el domicilio requerido, así también exhibe dos legajos copias simples del escrito inicial de demanda y anexos para el traslado correspondiente, y en cumplimiento a la prevención que se le hicieran mediante proveído de fecha veinticuatro de Mayo del año en curso, en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha diecinueve de Mayo del año en curso, escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: Copia simple de Cédula Profesional Número 6070262 a nombre de Yolanda Cervantes Amieva Salorio; Copia simple de cédula profesional 763011 a nombre de Héctor Tello Magaña; Copia simple de cédula profesional 6439354 a nombre de Guillermo Demetrio González Pérez; Contrato de Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas a nombre de NINFA GARCIA LIRA; Dos recibos expedidos por COMAPA SUR a nombre de NINFA GARCIA LIRA; Recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de GARCIA LIRA NINFA; Una copia simple que contiene impresión de dos recibos de pago expedidos por CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.; recibo expedido por TELECOM TELÉGRAFOS de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho; Deslinde oficial expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tam, de fecha treinta de junio de dos mil once; Constancia de número oficial expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, con número de Folio 4794 de fecha dos de Diciembre de dos mil diez; Certificado de gravamen en relación a la finca 23466 del Municipio de Madero, Tamaulipas, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Legajo de copias certificadas por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, Lic. Thomas Rubio Zenil, del primer testimonio de la escritura número mil quinientos veintiocho, volumen trigésimo cuarto, de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, del protocolo de la Notaria Publica Número 182, de Ciudad de Madero, Tamaulipas a cargo del Lic. J. Guadalupe González Galván, que contiene contrato de compraventa celebrado por una parte JESÚS APOLONIO TREVIÑO ZAMACONA, como vendedor y por la otra JOSE LUIS VALLEJO PUDIN, como comprador, en su carácter de Representante Legal del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", Sociedad Cooperativa Limitada, y apéndice expedido por el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, inscrito bajo la Sección I, Número de Inscripción 63932, Legajo 1279, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto al instrumento antes mencionado; legajo de copias certificadas por la Secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, relativas al Expediente 00300/2012; promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra del Representante legal del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", Sociedad Cooperativa Limitada, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su domicilio, por lo que en tal virtud, gírense oficios de búsqueda a diversas dependencias autorizadas, a fin de que se sirva informar a este H. Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre del Consejo de

Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", Sociedad Cooperativa Limitada, y en caso de ser afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a éste Juzgado; del C. J. GUADALUPE GONZALEZ GALVÁN, con domicilio ubicado en calle 5 de Mayo número 104, entre Primero de Mayo y Carranza, Colonia Primero de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400; al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce número 601, entre Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110; y como Litisconsortes Pasivos el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Calzada San Pedro, número 106, entre Avenida Hidalgo y calle Palma Real, de la colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89365; y MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su domicilio, por lo que en tal virtud, gírense oficios de búsqueda a las dependencias que menciona en su escrito de demanda, a fin de que se sirva informar a este H. Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre de la Ciudadana MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, y en caso de ser afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a éste Juzgado; de quienes reclama las prestaciones que menciona en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00371/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Carranza número 201 Poniente Altos, Despacho 201, entre Allende y Juárez, colonia Primero de Mayo (Zona Centro), Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400 y como Abogados autorizados en términos amplios del artículo 68 Bis a los Licenciados Héctor Tello Magaña, Yolanda Cervantes Amieva Solorio y Guillermo Demetrio González Pérez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá surtir o delegar dichas facultades a un tercero. Se autoriza al Lic. Héctor Tello Magaña, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: lic.hector_tello@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de

carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el

Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas a uno de marzo de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico presentado el día veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Yolanda Cervantes Amieva Salorio, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 371/2023, respecto de su petición, Al efecto, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, y en atención a que de autos se obtiene que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de los demandados MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", Sociedad Cooperativa Limitada, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda y en el que se practicó el intento de emplazar a juicio a las demandadas en mención.

Por consiguiente, al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el periódico oficial del Estado del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la parte demandada MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o

apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2286.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y
MARINA LOMELIN ZERMEÑO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00504/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la Licenciada CAROLINA MEDINA GÓMEZ, en contra de JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2023) dos mil veintitrés.- Con la promoción inicial.- Téngase por presentada a la C. Carolina Medina Gómez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Señor RICARDO BOONE MENCHACA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria, en contra de JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO, quienes tienen su domicilio en calle Villavera número 105 Interior B del Fraccionamiento Las Villas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00504/2023, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por

la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Emilio Carranza número 308 Altos Poniente Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 Bis. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Isidro Medina Damián, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00504/2023, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora, y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ, Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 26 días de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2287.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

GRUPO R&D CONSTRUCCIONES INGENIERÍA-DISEÑO-CONSTRUCCIÓN Y LA C. ROSARIO JUÁREZ GUMAN. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ABRAHAM DOMÍNGUEZ RANGEL, en contra del C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN, GRUPO R&D CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA DISEÑO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, por lo que se transcriben a continuación las prestaciones que se reclaman:

A) La rescisión por incumplimiento del Contrato de Ejecución de Obra Civil, celebrado ente el suscrito y la empresa grupo R&D CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA-DISEÑO-CONSTRUCCIÓN, misma que es representada por la C. ROSARIO EMPRESA YA REFERIDA, dicho contrato se celebró JUÁREZ GUZMÁN, quien funge como representante legal de la empresa ya referida, dicho contrato se celebró, en fecha de celebración 29 de junio de 2022 y fecha de entrega de la obra concluida, el 20 de agosto de 2022, contrato que se anexa y se describe en la presente demanda.

B) El reconocimiento judicial de la rescisión del Contrato de Ejecución de Obra Civil por incumplimiento de la empresa esto, en caso de oposición por la parte demandada de la prestación antes señalada como inciso A).

C) El pago de la pena convencional de hasta 20% del monto total pactado en el contrato de ejecución de obra civil pena que se especifica en la Cláusula Séptima del contrato referido, contrato que se anexa a la presente.

D) La devolución del anticipo y todos los pagos realizados a la parte demandada, por concepto de ejecución de obra civil, mismos que arrojan un total por la cantidad de \$174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

E) El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por incumplimiento al Contrato de Ejecución de la Obra Civil por parte de la empresa y la C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN (representante legal de la empresa).

F) El pago de los gastos y costas que se generen del presente litigio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de febrero de 2024

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2288.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ISMAEL PONCE CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano apoderado de la C. NORA TERESA CASTELLANOS SANCHEZ, en contra de ISMAEL PONCE CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La reivindicación del inmueble propiedad de mi poderdante, el cual cuenta con una superficie de terreno de 191.70 metros cuadrados, y que se identifica como terreno urbano ubicado en calle Guayaquil fracción del lote 5 manzana D-17, Sector IV, Sección I, y Región IX, colonia Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9:00 metros con lote 6, AL SUR 9:00 metros con lote calle Guayaquil, AL ESTE 21.30 metros con fracción del lote 5, AL OESTE 21.70 metros con propio lote 5, el cual cuenta con la Clave Catastral: 19-01-01-071-031, identificado ante el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 50709, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas. B).- Como Consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física y material del inmueble con las construcciones que se hayan identificado en el mismo, que obra en poder del demandado, cuya reivindicación se pide, por ser de la exclusiva propiedad de mi poderdante. C).- el pago de los daños que se hayan ocasionado al inmueble cuya reivindicación se demanda así como los perjuicio ocasionados, también con motivo de la indebida ocupación de dicho inmueble que serán calculados a juicio de peritos. D).- El pago de los gastos y costas del juicio en caso de oposición por parte del demandado.”.- Y mediante auto de fecha veintidós del mes y año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ISMAEL PONCE CASTILLO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintidós de mayo del 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2289.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

PRESENTE:

Por auto de radicación de fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Ciudadana LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, ordenándose en fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, de las presentes diligencias de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos relativos a la posesión del bien inmueble que se describe a continuación: para su notificación correspondiente. Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2 que mide y colinda de la siguiente manera AL NORTE 22.60 metros con lote 17, propiedad de Ramón Meza Salomón, con domicilio en la calle Colima 1010, colonia Hidalgo, AL SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros, con la Avenida Colima, y AL PONIENTE, 41.80 metros con Nieves Morales, con domicilio en Gutiérrez, número 5308, colonia Hidalgo y con el Sr. Vicente Sánchez Hernández, con domicilio en la calle Gutiérrez, número 5306, colonia Hidalgo.

Publíquese edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de febrero de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2290.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO ISAAC MONTENEGRO ALFONSO
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 001560/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para tramitar Pasaporte Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia de seis años y Visa Láser ante el Consulado de los Estados Unidos de Norte América, a favor de su menor hijo de iniciales R.I.M.L, promovido por MARIELA LÓPEZ CHAPA; así mismo por auto de fecha 03 de abril del presente año se ordenó su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y por medio de cédula que se fije en los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 03 días a partir de la última publicación, 03 días, comparezca dentro del presente juicio y manifieste lo que a su derecho le convenga respecto a la tramitación del mismo, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.- Rúbrica.

2291.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ALFONSO DORIA ARREDONDO, en contra de CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha primero de abril del presente año, quedan a su disposición

en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2292.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00105/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes en contra de la persona moral denominada BANCO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 01 de abril del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2293.- Abril 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO LANDÍN FUENTES, denunciado por FRANCISCO JAVIER LANDÍN RAMÍREZ, MARÍA DEL REFUGIO LANDÍN RAMÍREZ, MARIA DE LA LUZ RAMÍREZ NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2294.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO CAMARILLO BALTAZAR, en representación de sus menores hijos B. y C. D. de apellidos RODRÍGUEZ CAMARILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de febrero de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2295.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ FLORENTINO MARTÍNEZ, denunciado por REYNALDA CEPEDA RÍOS, JOSUÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CEPEDA, PERLA SARAHÍ MARTÍNEZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2296.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA ROCHA TORRES, FRANCISCO JAVIER BADILLO ROJAS, denunciado por MARTHA BEATRIZ BADILLO ROCHA, LUDIVINA BADILLO ROCHA, KARLA MARISOL BADILLO ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2297.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ SANCHEZ, denunciado por MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2298.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordené la radicación del Expediente Número 00379/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE EDUARDO SERRONES GARCIA, denunciado por ARLINNE ARMIDA SERRONES MARTÍNEZ Y PAOLA LINNETE SERRONES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2299.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEL DE LA FUENTE GÓMEZ, denunciado por LETICIA GUADALUPE REYES AGUILAR, NATALY DE LA FUENTE REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2300.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GUTIÉRREZ ELIZONDO, denunciado por los C.C.

LYSETTE MARCOS RUIZ, MARIANA GUTIÉRREZ MARCOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2301.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de Abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO GARCIA RUIZ, denunciado por ARNULFO GARCIA MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2302.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de abril de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MONTES RUIZ, denunciado por MARIA DEL SOCORRO GUERRERO MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2303.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR FLORES HINOJOSA, denunciado por MAGDA HINOJOSA CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2304.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de marzo del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, denunciado por ROSA ELBA BRIDAT PEREZ,-

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2305.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA MARIA TORRES GONZALEZ, denunciado por los C.C. ELSA EVANGELINA TALANCON TORRES, JOSE MANUEL TALANCON TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2306.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA DEL ÁNGEL HERNANDEZ, denunciado por los C.C. LUIS ÁNGEL MONTES, CLAUDIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, JOSE LUIS DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, JUANA EUGENIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, LETICIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, MARIA DEL ROSARIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00274/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2307.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA PEREZ MARQUÉZ denunciado por RICARDO RAMÍREZ PEREZ, asignándosele el Número 00289/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2308.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO JEREZ ARGUELLES denunciado por NORMA ALICIA HERNANDEZ JARAMILLO, MARCO ANTONIO JEREZ HERNANDEZ, MARYCRUZ JEREZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00978/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este

Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2309.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO NAVARRO CUELLAR, quien falleció el 09 de octubre del año dos mil dieciséis en Condado de Harris en Houston Texas, siendo su último domicilio en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por ELVA CANTÚ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2310.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

LA CIUDADANA LICENCIADA ADRIANA PEREZ PRADO, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUSEBIA MORENO RANGEL, quien falleció el (27) veintisiete de Enero de dos mil veintidós (2022), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALFONSO MURO MORENO, LAURA MURO MORENO, MARTA ELENA MURO MORENO, ALFONSO MURO VALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2311.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. ELIA ANTIVEROS HERNÁNDEZ, YESSICA NAIME HERNÁNDEZ ANTIVEROS, MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ ONTIVEROS Y OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ONTIVEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18/01/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2312.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00020/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS SALOMÓN ÁLVAREZ SERNA, denunciado por los C.C. ESTEFANÍA ÁLVAREZ PALOMINO Y LUIS SALOMÓN ÁLVAREZ PALOMINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de enero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2313.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de abril 2024, ordenó la radicación del Expediente 00264/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONOR QUIROZ LÓPEZ, denunciado por MARTHA LETICIA JUÁREZ QUIROZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2314.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00119/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VIDAL MORENO MARQUÉZ, TRANSITA ANGÓN RAMOS .promovido por ROSA MARIA MORENO ANGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2315.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO ESTRADA ANDRADE, promovido por IRMA ESTRADA ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero de 2024.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2316.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00162/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA SALINAS ARREOLA, promovido por ALBINO IGNACIO SALINAS ARREOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2317.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA CERVANTES

GARCIA, promovido por la C. MARTIN ONOFRE BARBERENA CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de febrero de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2318.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00065/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HILDA LÓPEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2319.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA CAREAGA, APOLONIA ROSALES HERNANDEZ y HUMBERTO GARCIA ROSALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2320.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00231/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos AMANCIO HERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA DE JESÚS MELÉNDEZ RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2321.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus MARIA ANTONIA VALDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2322.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto dictado en fecha diez de enero del año dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta LIDIA RAMÍREZ FIGUEROA DE GONZALEZ, promovido por SAN JUANA NORA GONZALEZ RAMÍREZ, mismo que fue acumulado al Expediente Número 0287/2019.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2323.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00195/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ALVARADO CORONA, denunciado por MANUEL NAVARRO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20/03/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2324.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO PEREZ SANCHEZ, denunciado por PAMELA VIRIDIANA PEREZ RAMÍREZ Y JOSE GERARDO PEREZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2325.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILEANA ROXANA CASTILLO RODRÍGUEZ, denunciado por GERARDO ORTEGA HINOJOSA, VIRIDIANA ORTEGA CASTILLO, GERARDO ORTEGA CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a

fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2326.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, el Expediente 00398/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALAZAR Y MARIA CONTRERAS HERRERA, denunciado por GUSTAVO SALAZAR REYNA, MARIA DE LOURDES SALAZAR REYNA, NIBIA DARIELA SALAZAR REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2327.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO ROSAS ESPARZA, denunciado por MA. ANTONIA SERRATA MEDRANO, JUSTO ROSAS SERRATA, CAMILA ROSAS SERRATA, BRENDA LIZETH ROSAS SERRATA, MAYRA YESENIA ROSAS SERRATA, MIGUEL ÁNGEL ROSAS SERRATA, JUAN CARLOS ROSAS SERRATA, se ordenó

dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2328.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00234/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS VALADEZ, denunciado por el C. MARIA DOLORES VEGA FUENTES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2329.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de marzo de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00401/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LEONARDO CHAIRES ROCHA, denunciado por los C.C. MARGARITA CHAIRES MORALES Y JESÚS CHAIRES MORALES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor

circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2330.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0423/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOAQUÍN RAMÍREZ ORTEGA, denunciado por YESENIA RAMÍREZ SALDAÑA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de abril de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2331.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de marzo del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCION FRÍAS RODRÍGUEZ denunciado por NORMA IDALIA CASTILLO GARCÍA, FIDEL FRÍAS CASTILLO, OSCAR EDUARDO FRÍAS SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2332.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA VILLAZANA MARTÍNEZ, denunciado por KARINA GUAJARDO VILLAZANA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2333.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA MARGARITA AVALOS MAR, denunciado por LUIS SANTIAGO TORRES ALMAGUER, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma

Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2334.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JUAN CARLOS CHONG MEDINA Y MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, a bienes de GUADALUPE MEDINA PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2335.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. RUTH CUERVO ORTIZ, a bienes de CARLOS ALBERTO DE LA ROSA CUERVO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2336.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ZORAYDA LÓPEZ JÁUREGUI, a bienes de ADRIÁN EMMANUEL GONZALEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2337.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de octubre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO TERESO DELGADO MÉNDEZ, denunciado por HÉCTOR DELGADO MÉNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2338.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA HERNANDEZ IBARRA, quien falleciera en fecha: veintitrés (23) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CASANDRA GUADALUPE HERNANDEZ IBARRA.

Expediente registrado bajo el número 00662/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2239.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA CASAS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Fillmore, Condado Ventura de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sucesión denunciada por JEANETTE ARACELI MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00872/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 05 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2240.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

La Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Auxiliar Administrativa y Secretaria Proyectista, Testigos de Asistencia, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GARCIA ZAVALA, quien falleciera en fecha: treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. MA. ORALIA SAAVEDRA GARCIA, ISMAEL GARCIA SAAVEDRA, NALLELY GARCIA SAAVEDRA, SANDRA EDITH GARCIA SAAVEDRA.

Expediente registrado bajo el Número 00930/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 07 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

2241.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO RUIZ SOBERON, quien falleciera en fecha: en fecha (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YOLANDA RODRÍGUEZ ROBLEDO.

Expediente registrado bajo el Número 01001/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los trece días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2242.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ADAME ESPINOZA, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de febrero del año dos mil uno (2001), en Ciudad Burgos, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GRACIELA ADAME GONZALEZ, LETICIA ADAME MENCHACA, LETICIA ADAME GONZALEZ, RODRIGO ADAME GONZALEZ, JOSE ÁNGEL ADAME GONZALEZ, JESÚS ADAME GONZALEZ, BENITA ADAME GONZALEZ Y BLANCA ESTHELA ADAME GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01111/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 20 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2243.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SERNA LÓPEZ, quien falleciera en fecha: dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LAURA SANCHEZ LÓPEZ, BEATRIZ ESTHER SERNA SANCHEZ Y RODOLFO SERNA SANCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01182/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 25 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2244.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CAMPOS DE LA ROSA E IRMA RODRÍGUEZ CORONADO, quienes fallecieron en fecha: veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020) y dieciocho (18) de febrero de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el Ciudadano CHRISTIAN EMMANUEL CAMPOS RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01215/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 25 días de marzo de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2245.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO VARGAS

ARROYO, quien falleciera en fecha: (12) doce de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA DEL SOCORRO ESCAREÑO RODRÍGUEZ Y DANIEL VARGAS ESCAREÑO.

Expediente registrado bajo el Número 01261/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 26 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2246.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO GARZA MARROQUÍN, quien falleciera en fecha: (13) trece de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. BERTHA NILDA OCHOA ELISERIO, BERTHA NILDA GARZA OCHOA, ADALBERTO GARZA OCHOA Y ADOLFO GARZA OCHOA.

Expediente registrado bajo el Número 01278/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el 01 de abril de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2247.- Abril 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA LOREDO TREJO, denunciado por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ LOREDO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2248.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL MONTELONGO AMARO, denunciado por el C. RUTILIO ESPINOSA MATA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2249.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA ESPINOZA ALANÍS, denunciado por IRMA ESTELA GARCIA ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2250.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00041/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente los nombres de JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ Y CARMEN CASTILLO MEDRANO, denunciado por las C.C. MA. DE LA PAZ, LEANDRA, MA. DE LOS ÁNGELES Y GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ CASTILLO, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de marzo del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

2251.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de SANTIAGO CASTILLO MALDONADO, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por la C. ELIGIA CABRERA BALLEZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha diecinueve (19) de marzo del presente año (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de

que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

2252.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de Abril de 2024 radicó el Expediente Número 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de BERTHA GONZALEZ CISNEROS denunciado por BAUDELIO CANTÚ GONZALEZ, CELIDE GABRIELA VILLAFRANCA CANTÚ, JOSE FRANCISCO VILLAFRANCA CANTÚ, OTHONIEL VILLAFRANCA CANTÚ, RAQUEL YOLIRIA DE LA CRUZ CANTÚ, CESAR ALEJANDRO CANTÚ LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05/04/2024 08:39:57 a.m.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B" Habilitada de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ

2253.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00231/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HÉCTOR ZAMORA PEREZ, denunciado por MARIA ENGRACIA PRADO SANCHEZ Y JUAN CARLOS ZAMORA PRADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

2254.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (12) doce de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS CERVANDO HERNÁNDEZ OROZCO, denunciado por MA. CONCEPCIÓN ÁNGELES RESÉNDIZ, haciendo de su conocimiento que JESÚS CERVANDO HERNÁNDEZ OROZCO falleció el día (28) veintiocho de julio del año (2011) dos mil once, a la edad de (66) sesenta y seis años, siendo sus padres Modesto Hernández y Hormisdas Orozco, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Delicias, municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del

edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal.- A (12) doce de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.
2255.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO BARRERA SALINAS, promovido por SUSANA BARRERA SALINAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.
2256.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMITERIA DE LA ROSA TIJERINA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiséis de junio del dos mil diecisiete, habiendo tenido su último domicilio en calle Héroes de la Independencia esquina con calle San Luis, si n Número de la colonia Valle Hermoso, de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los JUAN ANTONIO CIENFUEGOS MORENO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2257.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día veintiuno de octubre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Tamaulipas esquina con 14 número 1529 de la colonia Lázaro de esta ciudad, y es denunciado por los JOSE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y BLANCA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2258.- Abril 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 0119/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CARMEN MEJÍA HERNANDEZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día treinta y uno de agosto del dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Primero de Mayo, número 233 del Fraccionamiento Rivas Badillo, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2259.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y Extinción de Domino del Poder Judicial.

Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GARCÍA CHAVERO NORMA ANGÉLICA Y CIRO HERNÁNDEZ DE LA ROSA, radicado en la Secretaria “A”, bajo el Número de Expediente 797/2009.- El Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Proceso Escrito y de Extinción de Dominio del Poder Judicial de la Ciudad de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble identificado como Casa Tipo B-5, lote, 69, manzana 3, con el número 1103, de la calle Privada José De Escandón, del Fraccionamiento “Villas del Cántaro” en Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate; para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”, LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Publiquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Diario Imagen", por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; En cuanto a las publicaciones del Juez exhortado deberán publicarse en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, más cinco más en razón de la distancia, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.

2260.- Abril 24 y Mayo 28.-1v2.
